



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITAN

LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA

TEMA: ENSAYO Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.

ALUMNO: JORGE DANIEL HERNANDEZ GONZALEZ

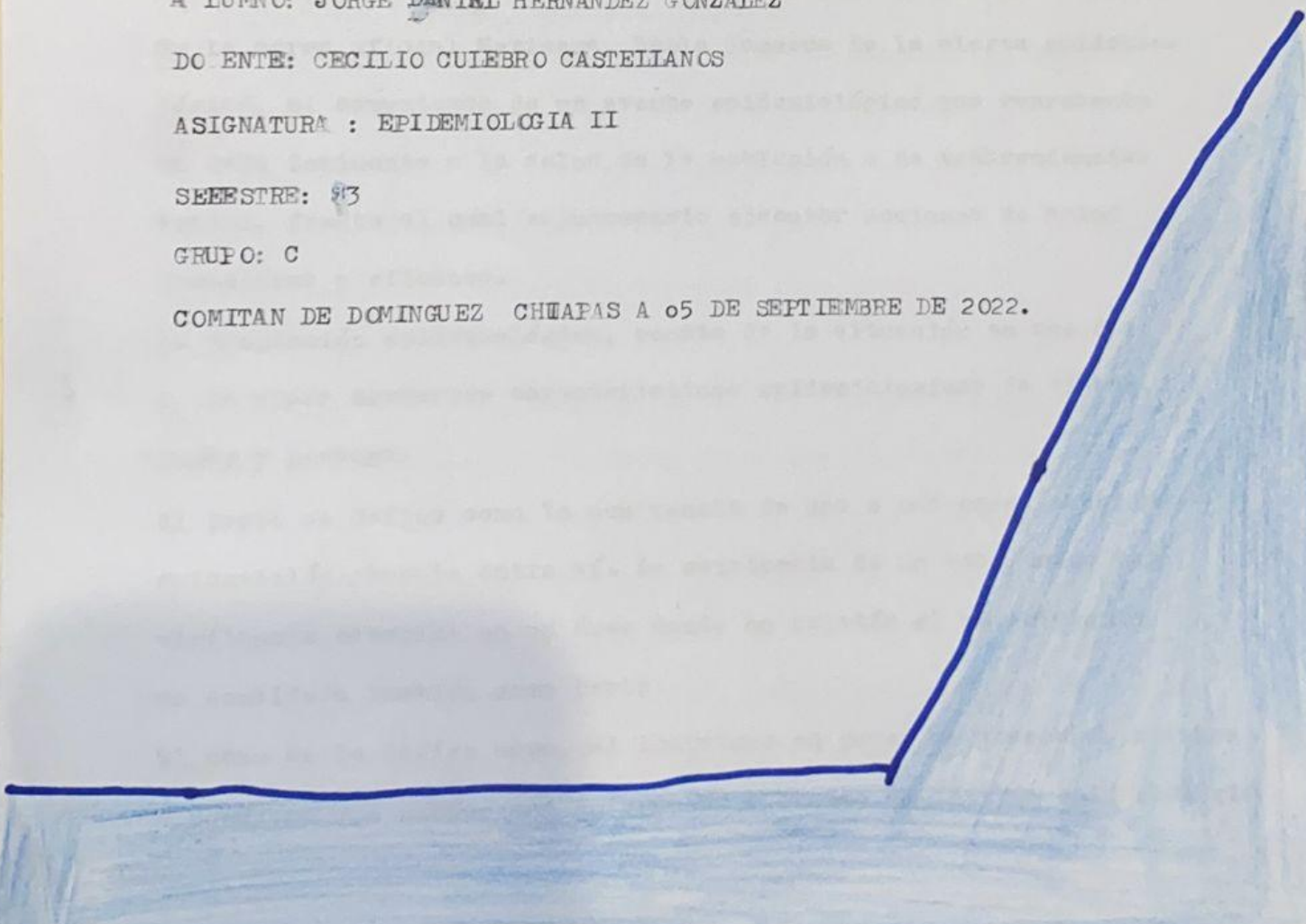
DOCENTE: CECILIO CULEBRO CASTELLANOS

ASIGNATURA : EPIDEMIOLOGIA II

SEMESTRE: 3

GRUPO: C

COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



Norma oficial mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.

Esta norma Oficial Mexicana establece los criterios, especificaciones y directrices de operación de sistema Nacional de Vigilancia, para la recolección sistemática, continua y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes.

Esta norma oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y su ejecución involucra a los sectores público, social y privado que integran el Sistema Nacional de Salud.

En la norma oficial Mexicana, habla acerca de la alerta epidemiológica, al comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población o de trascendencias social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces.

La asociación epidemiológica, consta de la situación en que dos o más casos comparten características epidemiológicas de tiempo, lugar y persona.

El brote se define como la ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. La existencia de un caso único bajo vigilancia especial en un área donde no existía el padecimiento se considera también como brote.

El caso se le define como, al individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico

Caso confirmado, al caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares pero presenta signos y síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia o aquel que presente evidencias de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.

Caso probable, a la persona que presenta signos o síntomas sugerentes de la enfermedad bajo vigilancia.

Caso sospechoso, al individuo susceptible que presenta algunos síntomas o signos compatibles con el padecimiento o evento bajo vigilancia.

Control, a la aplicación de medidas para la disminución de la incidencia y de la mortalidad, en casos de enfermedad.

Emergencia epidemiológica, se basa al evento de nueva aparición o reaparición, cuya presencia pone en riesgo la salud de la población y por su magnitud requiere de acciones inmediatas.

Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), significa un evento extraordinario que de conformidad con el presente reglamento sanitario, se ha determinado que constituye un riesgo para la salud pública de otros estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y podría exigir una respuesta internacional coordinada.

Estudio de brote, a la investigación sistemática de las características y los determinantes epidemiológicos de un brote.

Estudio epidemiológico de caso, a la investigación sistemática de las características de un caso del contexto epidemiológico en el que éste ocurre.

Evento, al suceso de cierta duración asociado a un riesgo para la salud.

También se muestra lo que es el monitoreo, ya que es el proceso sistemático de vigilancia para la evaluación y análisis de riesgos.

Marco analítico de laboratorio, al listado de estudios o determinaciones vigentes para la evaluación y unas de las muestras biológicas, con respaldo normativo y académico.

El punto 3.1.20 que es la morbilidad, es el número de personas enfermas o el número de casos de una enfermedad en relación a la población en que se presentan en un lugar y tiempo determinado. Se expresa a través de tasas.

3.1.22 Mortalidad, al número de defunciones ocurridas por una enfermedad en relación a la población en que se presentan en un lugar y tiempo determinado.

3.1.23 Niveles técnico-administrativos del Sistema Nacional de Salud.

3.1.24 Nivel local, todo establecimiento de los sectores público, social o privado, en el que se presta atención médica o servicios para la salud y donde se instrumentan acciones preventivas para el autocuidado.

Información necesaria.

Listado de localidades, según población general.

Listado de viviendas por localidad.

Listado de manzanas en área urbana.

Promedio de viviendas por manzana en área urbana.

Promedio de viviendas por localidad en resto del área rural.

Croquis de la localidad urbana.

Croquis de la localidad rural.

Croquis del AGEB sector.

Metodología.

El marco muestral.

Se define como el contexto en el que se va a desarrollar la ERC, esto es la población y áreas geográficas. Se requiere de información específica como, la población del grupo blanco a encontrar o encuestar, mujeres en edad fértil, municipios y localidades y su población, etc.

Respuesta a eventos y brotes de poliovirus.

En el plan estratégico integral para la erradicación de poliomielitis y la fase final 2013-2016 de la OMS, recomiendo que los países que utilizaban solamente la vacuna trivalente oral contra la Poliomielitis (tOPV) en su esquema de vacunación, se introdujera al menos una dosis de vacuna oral contra la poliomielitis.

Los poliovirus vacunales atenuados Sabín, en condiciones de baja cobertura de vacunación con IPV, se ha disminuido de la inmunidad poblacional hacia el serotipo 2, lo que aumenta el riesgo de que se presenten casos atribuibles a este serotipo viral si llegara a circular en los países.

En el 3.1.25 Nivel delegacional, a la instancia o nivel técnico-administrativo que en las instituciones de Seguridad Social, tiene competencia jerárquica sobre los servicios de salud. En este nivel se desarrollan la organización de una región geográfica determinada. El nivel jurisdiccional, se basa a la estructura organica, funcional y tecnica-administrativa de carácter regional dentro de las identidades federativas que tiene como responsabilidad coordinar los programas institucionales de salud.